

Proyecto "C.A. Morelia"
Tercera Sesión del Comité Administrador
15 de abril de 2016

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 18 horas del día 20 de abril del año 2016, en el domicilio ubicado en la calle Constituyentes de 1824, número 356, colonia Rey Tacamba, y mismo que corresponde al domicilio de las oficinas de la Secretaría de Administración, se reunieron los integrantes del Comité Administrador del Proyecto denominado **"C.A. Morelia"** (en lo sucesivo el **"Proyecto"**), mismos que fueron previamente convocados a la celebración de la presente Sesión, mediante los oficios de los cuales obra el correspondiente acuse de recibo como Anexo "A", del acta que se levanta con motivo de la presente Sesión.

Presidió la Asamblea el señor Presidente Municipal de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, **ingeniero Alfonso Jesús Martínez Alcazar**, quien fue asistido por el señor Yankel Alfredo Benítez Silva, Presidente y Secretario Técnico del Comité Administrador del **"Proyecto"**, respectivamente.

En virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité Administrador del **"Proyecto"** de conformidad con la lista de Asistencia que se Agrega a la presente acta como Anexo "B", se declara legalmente instalada la Sesión.

Acto seguido el Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al Orden del Día inserta en los oficios de convocatoria, y cuyo texto literal es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Presentación de Dictamen de factibilidad de la Sindicatura respecto al **"Proyecto"**.
- II.** En su caso, emisión de opinión del Comité Administrador del **"Proyecto"**.
- III.** En su caso, viabilidad y procedencia del Dictamen de factibilidad respecto del **"Proyecto"**.

Terminada la lectura del Secretario, se procedió a desahogar todos y cada uno de los puntos de la Orden del Día como sigue:

- I. Presentación de Dictamen de factibilidad de la Sindicatura respecto al "Proyecto".**

En desarrollo del Primer Punto de la Orden del Día, el Presidente manifestó que con fecha 08 de abril de 2016, y mediante el oficio número SA/208/2016, remitió a la Sindicatura

de Morelia Michoacán, toda la información y documentación recabada con motivo del análisis del **"Proyecto"**, a fin de dicha autoridad emitiera su dictamen de factibilidad del **"Proyecto"** en términos del artículo 22 del Reglamento de Asociaciones Público Privadas del Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo (el "Reglamento"). Siendo el caso que con fecha 12 de Abril de 2016 y mediante el oficio número DSM/253/2016, la Sindicatura emitió su dictamen señalando que una vez que fue analizada la información y documentación recabada con motivo del análisis del **"Proyecto"**, considera que la propuesta no solicitada del **"Proyecto"** cumple con todos los requisitos de legalidad establecidos en el artículo 155 ciento cincuenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo y en el "Reglamento", por lo que considera **factible** la realización del **"Proyecto"**.

Terminada la exposición del Presidente, se tomó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

"Primera.- Se tiene por presentado y aprobado el Dictamen Final de la Sindicatura respecto a la factibilidad para llevar a cabo el "Proyecto".

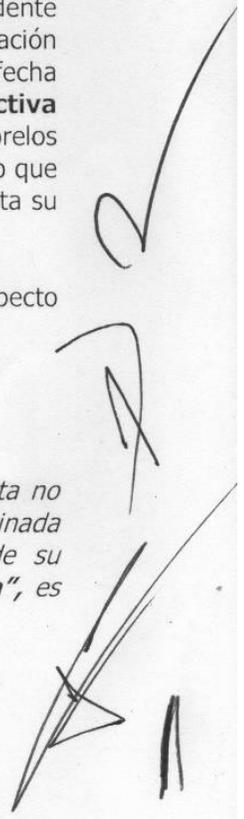
II. En su caso, emisión de opinión del Comité Administrador del "Proyecto".

En el desarrollo del Segundo y último punto de la Orden del Día, el Presidente manifestó que una vez que se ha analizado detenidamente la información y documentación recabada con motivo de la Propuesta No Solicitada del **"Proyecto"**, presentada con fecha 22 de febrero de 2016, por la persona moral denominada **"Fuerza de Apoyo constructiva de Occidente", S.A. de C.V.**, a través de su representante de nombre Jesús Ángel Morelos Montfort, y una vez que se cuenta con el dictamen final de la Sindicatura considerando que es factible llevar a cabo el **"Proyecto"**, se considera pertinente que este Comité emita su opinión respecto al multicitado **"Proyecto"**.

Terminada la exposición del Presidente y después de una amplia discusión al respecto se tomaron por unanimidad las siguientes

RESOLUCIONES:

"Segunda.- El Comité Administrador del "Proyecto" opina que la propuesta no solicitada presentada con fecha 22 de febrero de 2016, por la persona moral denominada "Fuerza de Apoyo constructiva de Occidente", S.A. de C.V., a través de su representante de nombre Jesús Ángel Morelos Montfort, denominado "CA Morelia", es viable y procedente.



I. En su caso, viabilidad y procedencia del Dictamen de factibilidad respecto del "Proyecto".

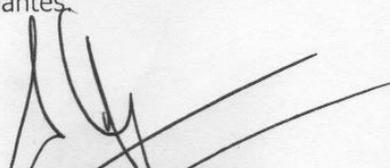
"Tercera.- El Comité Administrador del "Proyecto" opina que es **viable y procedente** efectuar **Licitación Pública** respecto a la propuesta no solicitada presentada con fecha 22 de febrero de 2016, por la persona moral denominada "**Fuerza de Apoyo constructiva de Occidente**", **S.A. de C.V.**, a través de su representante de nombre Jesús Ángel Morelos Montfort, denominado "**CA Morelia**".

Cuarta.- Se ordena remitir al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para someter a aprobación de cabildo, el dictamen del Comité Administrador, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 33 del "Reglamento".

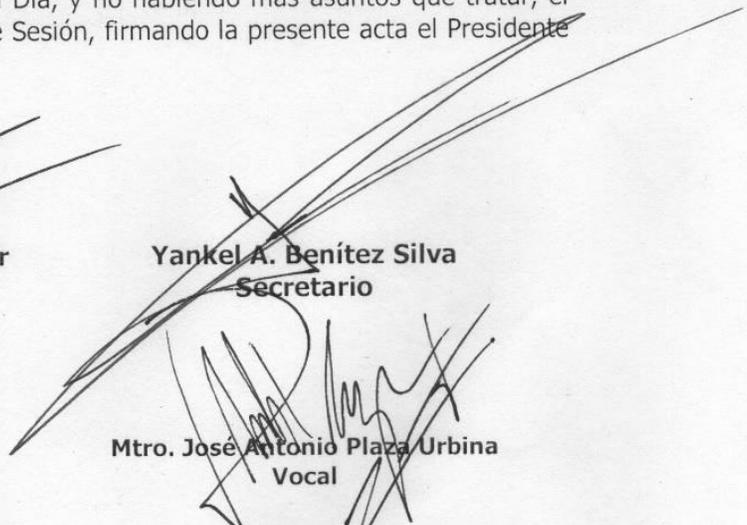
Quinta.- Se hace constar que en caso de que el Municipio decida llevar a cabo la Licitación Pública del "**Proyecto**", éste Comité Administrador, entregara al proponente un certificado para el reembolso de los gastos incurridos por los estudios realizados en términos del artículo 23 del "Reglamento".

Sexta.- Se ordena notificar al proponente del "**Proyecto**", la opinión de éste Comité descrita en las resoluciones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta anteriores, y publicar dichas resoluciones en la Gaceta Municipal y en la página de Internet, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la presente Sesión".

Terminado éste punto de la Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente declarado concluida la Presente Sesión, firmando la presente acta el Presidente y el Secretario actuantes.



Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar
Presidente



Yankel A. Benítez Silva
Secretario



M.I. Alberto Gabriel Guzmán Díaz
Vocal

Mtro. José Antonio Plaza Urbina
Vocal